En memoria de Carlos Cárcova



Gonzalo Gastón Semeria

En este número, el segundo de 2022, les presentamos trabajos de investigación y divulgación de docentes e investigadores/as que continúan con la tradición e identidad de nuestra revista, preocupada por difundir una mirada crítica del derecho, comprometida con la realidad social en la que interviene.

Luego de una gran convocatoria, extendida más allá de nuestra Universidad, hemos anudado este número que, como tantos otros, nos permite advertir la heterogeneidad de temas y enfoques que atraviesan al quehacer en el derecho.

Antes de repasar con ustedes el contenido de los artículos, quisiéramos dedicar un espacio de esta presentación para celebrar, recordar y agradecer el trabajo de Carlos Cárcova, quien falleció recientemente.

El trabajo que Carlos emprendió en la década del setenta, junto con Alicia Ruiz, Ricardo Entelman y Enrique Marí, fue la avanzada para desarmar la pretensión hegemónica de las escuelas iusnaturalistas y positivistas. Al mostrar lo eludido en la supuesta frontera entre el derecho y la política abrió caminos para muchas de las líneas de investigación e intervención político-institucional que hoy se multiplican en el colectivo de las corrientes críticas del derecho.

El programa de estudios de nuestra carrera, como también el de la UNDAV, encuentran una marcada influencia en sus ideas y proyectos. Por ello, honrado su legado, le dedicamos este número y todos los

que vendrán al gran maestro de la teoría crítica del derecho, Carlos Cárcova. Gracias por tus enseñanzas, prometemos seguir luchando, porque como vos decías

el papel del derecho depende, pues, de una relación de fuerzas en el marco del conflicto social. En manos de grupos dominantes constituye un mecanismo de preservación y reconducción de sus intereses y finalidades. En mano de grupos dominados, un mecanismo de defensa y contestación política, por lo tanto, de cambio social.¹

Dicho esto, el número comienza con un comentario de Claudia Caputi al fallo "Rivero" en el que se aborda el deber, en el Estado constitucional social de derecho que nos rige desde la reforma de 1994, de dejar sin efectos sentencias arbitrarias por carecer de mirada de género. La autora nos ofrece un contundente análisis de las implicancias de la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y plantea una tesis sobre el estado actual de la función judicial y el juzgamiento con sensibilidad de género.

Por su parte, el artículo de María Cecilia Console, construido desde el campo de la psicología y de las prácticas auxiliares del servicio de justica, aporta experiencias y reflexiones interesantes para repensar las intervenciones de los psicólogos/as más allá de la función pericial, en especial cuando se trata con niños/as y adolescentes.

Claudio Iglesias Darriba, preocupado por las medidas frente al cambio climático, nos presenta un estudio sobre la relación de los consumidores con el etiquetado —en equipos electrónicos—, indicativo de eficiencia energética. Este trabajo es fruto de una sólida investigación empírica, que nos permitirá pensar nuevas políticas públicas en la materia.

Para quienes se preguntan por los impactos sociales de nuestra Universidad y de todas las universidades del Bicentenario recomendamos fuertemente leer el artículo de Tomás Puppio Zubiría. Allí nos plantea los lazos entre el acceso al derecho a la educación superior y el acceso a otros derechos.

Teresa Ferreira, a partir de la jurisprudencia de la Cámara Nacional de Casación Penal, nos acompaña con una mirada sobre la ejecución de las penas de prisión en suspenso. Además de ilustrarnos sobre cuestiones prácticas, Ferreira analiza cuantitativamente las tendencias en las condenas aplicadas entre los años 2016 y 2020, invitándonos a seguir líneas de investigación.

Demián Iglesias Seifert, ante el escenario regional, estudia los mecanismos de participación ciudadana en el diseño constitucional de nuestro país. A su vez nos trae como experiencias otras experiencias de participación, como las asambleas ciudadanas —o minipúblicos—, tomando como modelo la experiencia irlandesa.

¹ Cárcova, C. (2001). Notas acerca de la teoría crítica del derecho. Desde otra mirada. Buenos Aires: Eudeba, p. 35.

Matías Nahuel Busso analiza la violencia institucional desde una dimensión sociojurídica. Agudamente, tomando como puntapié la pregunta "¿Qué entendemos por violencia institucional?", Matías se propone llegar a una definición que nos permita atender estas prácticas y pensar alternativas para su abordaje y tratamiento, tanto en el ámbito penal como administrativo.

Fabio Heredia repasa los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, en el marco de la Agenda 2030 de Naciones Unidas por el medio ambiente, y plantea los desafíos para nuestra comunidad académica en la senda del cuidado del medio ambiente y el desarrollo de actividades sustentables.

Finalmente, en la sección entrevistas nos acompaña Guido Croxatto, director de la Escuela de Abogados del Estado (ECAE), dependiente de la Procuración del Tesoro de la Nación. Guido nos cuenta de la importancia de la formación y perfeccionamiento de los abogados y abogadas que defienden los intereses de la Nación en el ámbito del Poder Ejecutivo. Esta entrevista es una muy buena oportunidad para que, además de conocer a Guido, se introduzcan en el mundo de la ECAE y, quién sabe, quizás en el algún momento puedan especializarse en abogacía pública en esa casa.

Los/as invitamos a disfrutar y compartir este nuevo número, en memoria de Carlos Cárcova.